DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal** procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN** 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETETACION

DELEGADA FEDERAL EN PUEBL



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO Nº DFP/SGPARN/4342/2016 BITÁCORA: 21/G3-0019/10/16

Puebla, Puebla, 07 de Noviembre de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GABRIEL FEDERICO ROMERO PALACIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3698/2016 de fecha 19 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No 700 Z-3 P1/3 DEL EJIDO ZOAPAN, Tlachichuca, S-21-179-PAR-013/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.374 Metros cúbicos		1	1	16607401	16607401
PARCELA No 700 Z-3 P1/3 DEL EJIDO ZOAPAN, Tlachichuca, S-21-179-PAR-013/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.488 Metros cúbicos	1	2	2	16607402	16607402
PARCELA No 700 Z-3 P1/3 DEL EJIDO ZOAPAN, Tlachichuca, S-21-179-PAR-013/16, Leña, <i>Pinus montezumae,</i> (Pino), 0.909 Metros cúbicos	1	3	3	16607403	16607403

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de considera expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTAO CE PUEBLA

Referencia: 1135AN.1/1 EXP. 161/16 P

L'DMM/ L'MOCP/I'LSC/

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página1